

## SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

### AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) RED ASISTENCIAL REBAGLIATI

CODIGO DE PROCESO: P.S. 005-CAS-RAREB-2013

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los siguientes servicios:

PUESTO / SERVICIO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN	AREA CONTRATANTE
Auxiliar de Servicio Asistencial	Nutrición	A1ASA	09	S/. 900.00	Servicio de Nutrición / Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
<b>TOTAL</b>			<b>09</b>		

##### 2. Dependencia

Red Asistencial Rebagliati.

##### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial Rebagliati.

##### 4. Base legal

- Resolución N° 222-GCGP-OGA-ESSALUD-2011, Directiva N° 01-GCGP-OGA-ESSALUD-2011, "Lineamientos que rigen la cobertura de servicios bajo el régimen especial de Contratación Administración de Servicios - CAS".
- Resolución N° 227-GCGP-OGA-ESSALUD-2012, que modifica numerales de la Directiva N° 01-GCGP-OGA-ESSALUD-2011.
- Resolución N° 050-GCGP-ESSALUD-2013, que modifica numerales de la Directiva N° 01-GCGP-OGA-ESSALUD-2011.
- Otras disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

##### AUXILIAR DE SERVICIO ASISTENCIAL EN NUTRICIÓN

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Formación General	<ul style="list-style-type: none"><li>Presentar copia simple de Certificados de Estudios secundarios completos.</li><li>Acreditar estudios básicos de Nutrición y dietas hospitalarias, equivalentes a dos (02) créditos o 34 horas académicas. <b>(indispensables)</b></li></ul>
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"><li>Acreditar experiencia laboral mínima de un (01) año en áreas hospitalarias, que incluya trabajo en cocina y/o atención de pacientes hospitalizados, con posterioridad a los estudios de formación. <b>(indispensable)</b> Se puede considerar los Servicios No Personales u Honorarios Profesionales, siempre que sustenten documentadamente. No se considera servicios Ad Honorem ni prácticas.</li></ul>
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"><li>Acreditación mínima de 30 horas en actividades afines a nutrición, que incluya manipulación de alimentos, nutrición y dietoterapia, realizado a partir del año 2006 a la fecha. <b>(indispensable)</b></li></ul>
Conocimientos complementarios para el cargo	<ul style="list-style-type: none"><li>Manejo de software en entorno WINDOWS: procesador de texto, hoja de cálculo y correo electrónico <b>(Deseable)</b></li></ul>

### III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO O CARGO

#### AUXILIAR ASISTENCIAL

Principales funciones a desarrollar:

- a) Transportar coches con preparaciones de los diferentes menús a las unidades de nutrición.
- b) Lavado de todo tipo de menaje, tubos, vajilla, cubiertos, dejando limpio todo el área de trabajo.
- c) Distribución de preparaciones dietéticas de los diferentes regímenes terapéuticos por servicio de montacargas a las diferentes unidades de nutrición en hospitalización.
- d) Preparación de jugos de alguna preparación específica de adicional
- e) Realizar el servido de los diferentes tipos de dietas para pacientes, según menús.
- f) Distribución de dietas terapéuticas a pacientes de los diferentes servicios de hospitalización.
- g) Distribución de agua para pacientes.
- h) Otras inherentes a su cargo que le sean asignadas por sus superiores.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	De acuerdo a lo indicado en el Numeral 1, Objeto de la Convocatoria
Duración del contrato	Inicio : Junio de 2013. Término: Setiembre 2013
Remuneración mensual	De acuerdo a lo indicado en el Numeral 1, Objeto de la Convocatoria
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad Inmediata / 150 horas al mes

### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Aprobación de Convocatoria y envío a portal WEB del MTPE	06 de Junio de 2013	OSPC - OCTIC
2	Publicación de la Convocatoria	06 de Junio de 2013	ORH
3	Inscripción o Presentación de la hoja de vida debidamente documentada.	21 de Junio de 2013 de 08:00 am a 01:00 p.m. en el Área de Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial Rebagliati, sito en Av. Rebagliati N° 490 Jesús María (El área de Selección se encuentra ubicada en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins costado de la Capilla).	ORH
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación del C.V. u Hoja de Vida	24 de Junio de 2013 de 08:30 a 15:00 p.m.	ORH
5	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular u Hoja de Vida	25 de Junio de 2013 a las 10:00 horas, en las marquesinas del lugar de inscripción y en la página web institucional	ORH
6	Evaluación Personal	26 de Junio de 2013 A partir de las 15:00 horas	ORH
7	Publicación de resultados de la Evaluación Personal	27 de Junio de 2013 12:00 horas	ORH
8	Publicación del Resultado Final	27 de Junio de 2013 12:00 horas	ORH
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
9	Suscripción del Contrato	02 de Julio de 2013 09:00 horas	ORH
10	Registro del Contrato	02 de Julio de 2013 09:00 horas	ORH

- (i) El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- (ii) Todas las publicaciones se efectuarán en la Oficina de Recursos Humanos y otros lugares pertinentes.
- (iii) OSPC- Oficina de Selección, Promoción y Carrera – CGGP – Sede Central de ESSALUD.
- (iv) ORH – Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial donde postula.
- (v) En el aviso de publicación de una etapa debe anunciarse la fecha y hora de la siguiente etapa.
- (vi) Los documentos presentados no serán devueltos

### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

La evaluación tiene como puntaje mínimo aprobatorio 55 puntos. Las evaluaciones parciales tienen carácter eliminatorio cuando se desapruaban. La Evaluación Curricular se desapruaba

si no se cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en el Aviso de Convocatoria y la Evaluación Personal si no se obtiene un puntaje mínimo de 11 puntos.

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACION CURRICULAR (Hoja de Vida)</b>		<b>50%</b>	<b>30</b>	<b>50</b>
<b>a.</b>	<b>Formación;</b>			
<b>b.</b>	<b>Experiencia Laboral:</b>			
<b>c.</b>	<b>Capacitación:</b>			
<b>EVALUACION PERSONAL</b>		<b>50%</b>	<b>25</b>	<b>50</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>55</b>	<b>100</b>

La evaluación curricular no tiene puntaje mínimo estándar para todos los procesos en general. Para cada proceso convocado se deberá establecer el puntaje mínimo que será la sumatoria del puntaje asignado a los criterios de menor valoración planteado en cada factor de evaluación.

## VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

### 1. De la presentación de la Hoja de Vida

La información consignada en el Currículo Vitae u Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.

### 2. Documentación adicional

Solicitud de inscripción (Formato 1 –CAS), Declaraciones Juradas (Formato 2, 3, 5 y 6) y currículum Vitae documentado y foliado, detallando los aspectos de formación, experiencia laboral y capacitación de acuerdo a las instrucciones indicadas en la página web.

Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI)

Los formatos y otros documentos a presentar deben descargarse de la página web: [www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe) (link: Contratación Administrativa de Servicios – Convocatorias)

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del Proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

Lima, 06 de Junio de 2013